



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

3550

MAR DEL PLATA, 18 NOV 2015

VISTO el expediente N° 7-4268/15, por el cual se tramita la solicitud de aprobación para las "I Jornadas de Teoría Literaria y Práctica Crítica", y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza de Consejo Académico N° 3218/15 se aprobó la realización de las "I Jornadas de Teoría Literaria y Práctica Crítica", en dependencias de esta Unidad Académica.

Que, de acuerdo con lo expresado a fojas 18 por el Comité Académico, representado por la Doctora Rosalía Baltar, se ha detectado que en la solicitud de aval obrante a fojas 02/08 se omitió la solicitud de aprobación de un arancel de pesos doscientos cincuenta para los expositores que participaren del mismo, y la inclusión de ciertos estudiantes avanzados y jóvenes graduados en calidad de colaboradores del referido acontecimiento.

Que resulta necesario subsanar dicha omisión involuntaria.

Que, asimismo, a fojas 19, se eleva la nota elevada por la Coordinadora General de las Jornadas, Doctora Clelia Inés Moure, informando los disertantes invitados que concurrieran al mencionado evento académico.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior la aprobación de un arancel de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250.-) para los expositores de las "I Jornadas de Teoría Literaria y Práctica Crítica", aprobadas a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3218/15, de acuerdo con la información consignada en la Planilla de Costos que, como Anexo de dos (02) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- COMPLEMENTAR el Anexo de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3218/15, dejando establecido que quienes se detallan a continuación, participaron de las "I Jornadas de Teoría Literaria y Práctica Crítica", en calidad de colaboradores:

- Señorita Antonela PANDOLFI
- Señorita Natalia LÓPEZ
- Profesora Cintia DI MILTA
- Profesora María Belén SEVERINI

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO, como complemento de lo aprobado en el Anexo de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3218/15, que quienes se detallan a



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

.....
"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

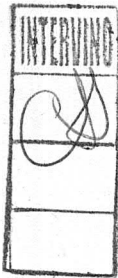
continuación participaron como **disertantes invitados** en las **"I Jornadas de Teoría Literaria y Práctica Crítica"**:

- Doctor José AMICOLA
- Doctora Miriam CHIANI
- Doctora María Celia VÁZQUEZ

ARTÍCULO 4º.- Inscribáse en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3550



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades



ANEXO DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3550

Resolución del Rectorado N° 2127/98

<i>Universidad Nacional de Mar del Plata.</i>
<i>Facultad de Humanidades.</i>

Denominación: "I Jornadas de Teoría Literaria y Práctica Crítica"	Aprobada por:	Fecha:
Unidades Organizadoras: Área Teórica Literaria	O.C.A. N° en trámite 3218/15 O.C.S N° en trámite	
Duración: 2 días	Ministerio de Educación: Calificación:	
Inicio Previsto: 15 de octubre de 2015	Desarrollo:	

RESPONSABLES.

Responsables: Moure, Clelia Inés Secreto, Cecilia Gilda	
---	--

RESUMEN DE COSTO

1.-Directos:	
2.- Docentes (s/Detalle por Separado)	

	MONTOS	TOTALES
1.1. Contratos de Obra:	-	-
1.2 Contratos de Servicios:	-	-
1.3 Docentes a Plazo Fijo	-	-

2.- COORDINACION

2.1 Administrativa	-	-
---------------------------	---	---



2.2 Académica	-	-
---------------	---	---

3.- MOVILIDAD Y VIATICOS:

3.1 Pasajes	-	-
3.2 Viáticos	-	-
3.3 Movilidad	-	-
3.4 Alojamiento	-	-

4.- INSUMOS

Papelería	-	-
Otros	-	-
Equipamiento	-	-

Total Directos :

II INDIRECTOS.

Servicios Generales (energía, gas y teléfono)		
Mantenimiento y Reparación de Equipos	-	-

Total de Costos:

RESUMEN DE INGRESOS

1.- Aranceles (por participante)	\$ 250	\$ 250
2.- Otros Aportes	-	-

Diferencia \$

ANALISIS DE COSTOS

1.- COSTO TOTAL POR ALUMNO.*

1.1 Costo Total S/Hoja Anterior	-
1.2 Cantidad de Alumnos Cursantes	14
1.3 Costo Total por Alumno (1.1/1.2)	-

2.- COSTO MENSUAL POR ALUMNO

2.1 Costo Mensual	\$ 250
2.2 Costo Mensual por Alumno	\$ 250